

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 16 / SOLICITUD 13-2018 / 18-01-2018 / RESP. /30-01-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: “CUANTOS PRÉSTAMOS Y TITULARIZACIONES FUERON APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2012 A 2015 Y 2015 A 2018 (HASTA LA FECHA); Y LOS DESTINOS A LOS QUE ÉSTOS ESTARÍAN ENFOCADOS”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “ e”, 19 literal “h” 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que referente a sus requerimientos sobre: **CUANTOS PRÉSTAMOS Y TITULARIZACIONES FUERON APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2012 A 2015 Y 2015 A 2018 (HASTA LA FECHA); Y LOS DESTINOS A LOS QUE ÉSTOS ESTARÍAN ENFOCADOS**, al respecto se le notifica que se deniega lo solicitado, por encontrarse clasificada como **INFORMACION RESERVADA**, con base al artículo 19 literal “h” que dice: **“La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero”**. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN